

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 0013 de 2023 y

CONSIDERANDO

- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
- Que mediante Acuerdo Metropolitano 013 del 19 de diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2024.
- Que mediante resolución No. 000655 del 26 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2024.
- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- Que mediante oficio SG-de fecha 21-12-2024 la Secretario General (e) solicita se realice traslado presupuestal, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS** (\$ 51.010.000) MCTE, con el fin de atender compromisos relacionados con el pago de nómina del mes de diciembre de 2024, en los siguientes rubros presupuestales, toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir los gastos ocasionados por dichos conceptos así:

Rubro presupuestal	Concepto
2.1	Funcionamiento
2.1.1	Gastos de personal
2.1.1.01	Planta de personal permanente
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones

6. Que la Subdirectora Administrativa y financiera certifica que existe disponibilidad para el traslado de dichos recursos, en los siguientes rubros presupuestales así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	51.010.000
2.1.1	Gastos de personal	51.010.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	51.010.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	10.010.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	10.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	28.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	13.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	13.000.000

7. Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 51.010.000) MCTE** así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	51.010.000
2.1.1	Gastos de personal	51.010.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	51.010.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	51.010.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	51.010.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	41.010.000
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	10.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2024 en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 51.010.000) MCTE así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	51.010.000
2.1.1	Gastos de personal	51.010.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	51.010.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	10.010.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	10.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	28.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.000.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.000.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	13.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	13.000.000

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2024 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo oficio enviado por la Secretaria General (e) de fecha 21-12-2024, certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, 23 DIC 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Director

Revisó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala-Subdirectora Administrativa y financiera

Revisó Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G.

Silvia Juliana Villareal Meza - Secretaria General (e)

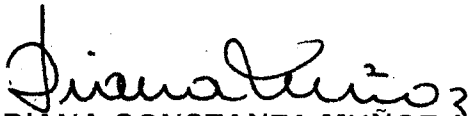
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DEL ÁREA
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2024 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma CINCUENTA Y UN MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 51.010.000) MCTE

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
2.1	Funcionamiento	51.010.000
2.1.1	Gastos de personal	51.010.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	51.010.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	51.010.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	51.010.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	41.010.000
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	10.000.000

Se expide en Bucaramanga, a los VIENTI TRES (23) días del mes de diciembre de 2024


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SAN CARLOS - NEQUENÁ</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga, 21 de Diciembre de 2024.

Doctora
DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Correo electrónico: subdirector.administrativo@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Amparo:

Con el fin de atender compromisos relacionados con pago de nómina del mes de diciembre a los funcionarios del AMB, cordialmente me permito solicitar que se realicen los siguientes traslados presupuestales:

1. Del rubro		
2.1.1.01.03.016	Prima costo de vida	\$ 10.000.000.
Al rubro		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 10.000.000.
2. Del rubro		
2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones		\$ 13.000.000.
Al rubro		
2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones		\$ 13.000.000.
3. Del rubro		
2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones		\$ 28.000.000.
Al rubro		
2.1.1.01.02.003	Cesantías	\$ 28.000.000.
4. Del rubro		
2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones		\$ 10.000.

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

E: 23/01/2020

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - MEDIOBUEY</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

Al rubro
2.1.1.01.01.001.08.01 Prima de navidad \$ 10.000.

Cordialmente,


SILVIA JULIANA VILLAFREAL MEZA
Secretaria General (e)

laboró: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario